Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

Ciudad Pdte. Franco, 24 de enero del 2.022.-

ADENDA N° 01/22

Señores Oferentes

Por medio de la presente remitimos la **Adenda N°01/2022** correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 06/2022 **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO Y ASESORIA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIO"** con **ID 405.449.**

ANEXO B

1- En el Punto N° 18 inc. d) Capacidad técnica.

DONDE DICE:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

Selección Basada en Calidad y Costo.

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: **Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).**

Procedimiento

La evaluación se efectuará en dos etapas:

PRIMERA ETAPA. MEDICIÓN DE CALIDAD: Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas.

La ponderación asignada a la calidad de la propuesta (70%) será configurada de la siguiente manera:

LOTE 1
ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIO

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	10
2. Formación Académica y Capacitación	40
3. Experiencia General y Especifica	50
TOTAL	**100**

LOTE 2
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	10
2. Formación Académica y Capacitación	40
3. Experiencia General y Especifica	50
TOTAL	**100**

El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica **será 70 (setenta) puntos** para calificar a la evaluación económica. A efecto de las puntuaciones de los factores se tendrá en cuenta únicamente la calificación personal del profesional propuesto (quien cumplirá efectivamente el servicio) y no se atribuirá punto alguno a la calificación del consultor principal si hubiere.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

PUNTUACIÓN DE FACTORES
LOTE 1

"ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIO"

PLAN DE TRABAJO
El oferente deberá presentar un plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, si correspondiere: 10 puntos.

FORMACIÓN ACADÉMICA
La Puntuación máxima de este factor será de 40 (cuarenta) puntos de acuerdo al siguiente criterio de calificación
Requisito mínimo**:** Licenciatura en Contabilidad o Administración.
Títulos Universitarios: 20 puntos
Postgrado o especialización en temas relacionados a los términos de referencia: 10 puntos.
Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor: 2,5 puntos cada uno; hasta 10 puntos.

EXPERIENCIA
2.1 Experiencia General.
La puntuación máxima de este factor es de 10 (puntos) puntos de acuerdo al siguiente criterio:
Servicios profesionales de su ramo en diversos conceptos prestados a favor entidades públicas o privadas: **2 puntos por cada contrato**. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

2.2 Experiencia Específica
Se considerará como experiencias específicas aquellos trabajos realizados por el profesional oferente en: (40 Puntos).
Prestación de servicios dentro de los últimos 5 (cinco) años a favor de entidades públicas, municipalidades y/o asociaciones de municipalidades en área de Recaudación: **5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación
Prestación de otros servicios relacionados con la función municipal: **5 puntos por cada contrato, hasta 10 puntos.**

LOTE 2

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO"

PLAN DE TRABAJO
El oferente deberá presentar un plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, si correspondiere: 10 puntos.

FORMACIÓN ACADÉMICA
La Puntuación máxima de este factor será de 40 (cuarenta) puntos de acuerdo al siguiente criterio de calificación
Requisito mínimo**:** Ing. Informático o Ing. de sistema.
Títulos Universitarios: 20 puntos
Postgrado o especialización en temas relacionados a los términos de referencia: 10 puntos.
Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor: 2,5 puntos cada uno; hasta 10 puntos.

EXPERIENCIA

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cácere.
Coordinador de U.O.C.

2.1 Experiencia General.
La puntuación máxima de este factor es de 10 (puntos) puntos de acuerdo al siguiente criterio:
Servicios profesionales de su ramo en diversos conceptos prestados a favor entidades públicas o privadas: **2 puntos por cada contrato**. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

2.2 Experiencia Específica
Se considerará como experiencias específicas aquellos trabajos realizados por el profesional oferente en: (40 Puntos).
Prestación de servicios dentro de los últimos 5 (cinco) años a favor de entidades públicas, municipalidades y/o asociaciones de municipalidades en área de sistema contable: **5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación
Prestación de otros servicios relacionados con la función municipal: **5 puntos por cada contrato, hasta 10 puntos.**

Evaluación Combinada:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)
La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

DEBE DECIR:
La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

Selección Basada en Calidad y Costo.
El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: **Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).**

Procedimiento
La evaluación se efectuará en dos etapas:
PRIMERA ETAPA. MEDICIÓN DE CALIDAD: Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas.

La ponderación asignada a la calidad de la propuesta (70%) será configurada de la siguiente manera:

LOTE 1
ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIO

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	10
2. Formación Académica y Capacitación	40
3. Experiencia General y Especifica	50
TOTAL	**100**

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

LOTE 2
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	10
2. Formación Académica y Capacitación	40
3. Experiencia General y Especifica	50
TOTAL	**100**

El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica **será 70 (setenta) puntos** para calificar a la evaluación económica. A efecto de las puntuaciones de los factores se tendrá en cuenta únicamente la calificación personal del profesional propuesto (quien cumplirá efectivamente el servicio) y no se atribuirá punto alguno a la calificación del consultor principal si hubiere.

PUNTUACIÓN DE FACTORES
LOTE 1

"ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIO"

PLAN DE TRABAJO
El oferente deberá presentar un plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, si correspondiere: 10 puntos.

FORMACIÓN ACADÉMICA
La Puntuación máxima de este factor será de 40 (cuarenta) puntos de acuerdo al siguiente criterio de calificación
Requisito mínimo**:** Licenciatura en Contabilidad o Administración.
Títulos Universitarios: 20 puntos
Postgrado o especialización en temas relacionados a los términos de referencia: 10 puntos.
Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor: 2,5 puntos cada uno; hasta 10 puntos.

EXPERIENCIA
2.1 Experiencia General.
La puntuación máxima de este factor es de 10 (puntos) puntos de acuerdo al siguiente criterio:
Servicios profesionales de su ramo en diversos conceptos prestados a favor entidades (públicas o privadas) pude ser uno de los dos: **2 puntos por cada contrato**. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

2.2 Experiencia Específica
Se considerará como experiencias específicas aquellos trabajos realizados por el profesional oferente en: (40 Puntos).
Prestación de servicios dentro de los últimos 5 (cinco) años a favor de entidades públicas, municipalidades y/o asociaciones de municipalidades en área de Recaudación: **5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación
Prestación de otros servicios relacionados con la función municipal: **5 puntos por cada contrato, hasta 10 puntos.**

LOTE 2

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO"

PLAN DE TRABAJO
El oferente deberá presentar un plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, si correspondiere: 10 puntos.

FORMACIÓN ACADÉMICA
La Puntuación máxima de este factor será de 40 (cuarenta) puntos de acuerdo al siguiente criterio de calificación
Requisito mínimo**:** Ing. Informático o analista de sistema.
Títulos Universitarios: 20 puntos
Postgrado o especialización en temas relacionados a los términos de referencia: 10 puntos.
Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor: 2,5 puntos cada uno; hasta 10 puntos.

EXPERIENCIA
2.1 Experiencia General.
La puntuación máxima de este factor es de 10 (puntos) puntos de acuerdo al siguiente criterio:
Servicios profesionales de su ramo en diversos conceptos prestados a favor entidades (públicas o privadas) pude ser uno de los dos: **2 puntos por cada contrato**. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

2.2 Experiencia Específica
Se considerará como experiencias específicas aquellos trabajos realizados por el profesional oferente en: (40 Puntos).
Prestación de servicios dentro de los últimos 5 (cinco) años a favor de entidades públicas, municipalidades y/o asociaciones de municipalidades en área de sistema contable: **5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación
Prestación de otros servicios relacionados con la función municipal: **5 puntos por cada contrato, hasta 10 puntos.**

Evaluación Combinada:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)
La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

ANEXO E

2- En el Punto I Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas
DONDE DICE:

I.Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta *
(SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA) b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* - (SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA) c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO * Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco
Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)

DEBE DECIR:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.

a) Formulario de Oferta *

(SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* - (SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, modificado por Ley N° 6716/21 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)

3- A modo de informar con respecto a lo estipulado en la línea presupuestaria del CDP: el Subprograma estipulado 1/2 es por el sistema que utiliza la institución municipal, la cual imprime los Subprogramas con sus subdivisiones correspondientes y que dicho numeración no se puede cargar en el Sistema de la DNCP, la cual solo permite un digito 1, por ende, concluimos que, no hay inconsistencia si más bien el CDP contiene el Subprograma con subdivisiones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. ROQUE GERMAN CACERES
COORDINADOR DE LA UOC